

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Notificaciones.—Anuncio de 29 de octubre de 1998, sobre notificación de resolución del expediente sancionador PMC 1109/97, que se sigue contra Fernando Pastor Vélez, por infracción a la Ley de Caza en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe..... 8923

Notificaciones.—Anuncio de 3 de noviembre de 1998, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo..... 8925

Ayuntamiento de Cáceres

Notificaciones.—Edicto de 29 de octubre de 1998, sobre notificación de acuerdo de audiencia al interesado. 8927

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1999.

El Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del hoy derogado Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE n.º 267, de 7 de noviembre); el Decreto 115/1998, de 22 de septiembre de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1999 (DOE n.º 110, de 26 de septiembre de 1998); el Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE n.º 117, de 17 de mayo); Decreto Autonómico 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE n.º 91, de 3 de agosto de 1995) y Decreto 22/1996, de 19 de febrero (DOE n.º 24, del 27), avalan la presente publicación, ordenada por este Centro Directivo, para general conocimiento, del

CALENDARIO LABORAL OFICIAL DE FIESTAS PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, DURANTE EL AÑO 1999

EMPRESA: _____
 LOCALIDAD: _____
 N.º TRABAJADORES: _____
 N.º INSCRIPCIÓN SEGURIDAD SOCIAL: _____

A). FIESTAS NACIONALES Y REGIONALES (DOE n.º 110, de 26 de septiembre de 1998):

1 de enero.—AÑO NUEVO.
 6 de enero.—EPIFANIA DEL SEÑOR.
 19 de marzo.—SAN JOSE.
 1 de abril.—JUEVES SANTO.
 2 de abril.—VIERNES SANTO.
 1 de mayo.—FIESTA DEL TRABAJO.
 8 de septiembre.—DIA DE EXTREMADURA.
 12 de octubre.—FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA.
 1 de noviembre.—FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.
 6 de diciembre.—DIA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.
 8 de diciembre.—DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION.
 25 de diciembre.—NATIVIDAD DEL SEÑOR.

B). CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LOCALES PARA:

— LA PROVINCIA DE BADAJOZ :
 BADAJOZ.—16 de febrero y 24 de junio.

- ACEDERA.—5 de abril y 13 de agosto.
ACEUCHAL.—4 de junio y 9 de septiembre.
AHILLONES.—14 y 15 de septiembre.
ALANGE.—14 de mayo y 13 de septiembre.
ALBUERA (LA).—16 y 17 de agosto.
ALBURQUERQUE.—21 de mayo y 9 de septiembre.
ALCAZABA.—15 de mayo y 24 de septiembre.
ALCONCHEL.—14 de mayo y 6 de agosto.
ALCONERA.—29 y 30 de abril.
ALJUCEN.—20 de agosto y 26 de noviembre.
ALMENDRAL.—15 de enero y 23 de agosto.
ALMENDRALEJO.—16 y 17 de agosto.
ALVARADO.—28 y 29 de septiembre.
ARROYO SAN SERVAN.—3 de mayo y 17 de agosto.
ATALAYA.—10 de mayo y 5 de agosto.
AZUAGA.—5 de abril y 15 de mayo.
BALBOA.—15 de mayo y 5 de agosto.
BARBAÑO.—15 de mayo y 6 de agosto.
BARCARROTA.—15 de febrero y 13 de septiembre.
BATERNO.—20 de agosto y 30 de noviembre.
BENQUERENCIA DE LA SERENA.—2 de febrero y 11 de octubre.
BERLANGA.—26 de julio y 23 de agosto.
BIENVENIDA.—14 de mayo y 9 de agosto.
BODONAL DE LA SIERRA.—3 de febrero y 7 de septiembre.
BURGUILLOS DEL CERRO.—15 de mayo y 14 de septiembre.
CABEZA DEL BUEY.—10 de septiembre y 13 de octubre.
CABEZA LA VACA.—3 de mayo y 12 de julio.
CALAMONTE.—8 de marzo y 13 de agosto.
CALERA DE LEON.—23 de abril y 14 de mayo.
CALZADILLA DE LOS BARROS.—14 de mayo y 5 de agosto.
CAMPANARIO.—5 y 30 de abril.
CAMPILLO DE LLERENA.—15 de mayo y 10 de agosto.
CAPILLA.—20 de enero y 15 de mayo.
CARMONITA.—17 de mayo y 14 de septiembre.
CARRASCALEJO (EL).—15 y 22 de mayo.
CASAS DE DON PEDRO.—15 de mayo y 24 de junio.
CASAS DE REINA.—4 de mayo y 10 de agosto.
CASTILBLANCO.—3 de mayo y 14 de septiembre.
CASTUERA.—2 de febrero y 24 de junio.
CODOSERA (LA).—16 de febrero y 9 de agosto.
CORDOBILLA DE LACARA.—6 y 7 de agosto.
CORONADA (LA).—5 de abril y 24 de agosto.
CORTE DE PELEAS.—4 de mayo y 6 de agosto.
CRISTINA.—20 de enero y 24 de julio.
CHELES.—13 y 14 de septiembre.
DON ALVARO.—11 de junio y 22 de julio.
DON BENITO.—5 de abril y 11 de octubre.
ENTRERRIOS.—14 de mayo y 11 de octubre.
ENTRIN BAJO.—17 de mayo y 16 de agosto.
ESPARRAGALEJO.—3 de febrero y 10 de abril.
ESPARRAGOSA DE LA SERENA.—16 de febrero y 24 de agosto.
ESPARRAGOSA DE LARES.—15 de febrero y 5 de abril.
FERIA.—3 de mayo y 24 de agosto.
FREGENAL DE LA SIERRA.—12 y 19 de abril.
FUENLABRADA DE LOS MONTES.—2 de febrero y 29 de octubre.
FUENTE DE CANTOS.—14 y 17 de mayo.
FUENTE DEL ARCO.—31 de mayo y 9 de septiembre.
FUENTE DEL MAESTRE.—14 de mayo y 14 de septiembre.
FUENTES DE LEON.—3 de junio y 2 de agosto.
GARBAYUELA.—3 de febrero y 29 de junio.
GARLITOS.—15 de febrero y 24 de junio.
GARROVILLA (LA).—5 de abril y 14 de septiembre.
GEVORA DEL CAUDILLO.—16 de febrero y 27 de agosto.
GRANJA DE TORREHERMOSA.—5 de abril y 14 de septiembre.
GUADALPERALES (LOS).—5 de abril y 27 de agosto.
GUADIANA DEL CAUDILLO.—14 de mayo y 15 de septiembre.
GUAREÑA.—15 de mayo y 14 de septiembre.
HABA (LA).—5 de abril y 16 de agosto.
HELECHOSA DE LOS MONTES.—6 de agosto y 7 de septiembre.
HERNAN CORTES.—5 de abril y 15 de mayo.
HERRERA DEL DUQUE.—15 de enero y 9 de septiembre.
HIGUERA DE LLERENA.—9 y 10 de septiembre.
HIGUERA DE LA SERENA.—15 de febrero y 10 de agosto.
HIGUERA DE VARGAS.—12 de febrero y 3 de septiembre.
HIGUERA LA REAL.—14 y 15 de septiembre.
HINOJOSA DEL VALLE.—15 de mayo y 14 de septiembre.
HORNACHOS.—16 de febrero y 15 de mayo.
JEREZ DE LOS CABALLEROS.—7 de mayo y 24 de agosto.
LAPA (LA).—15 de mayo y 12 de junio.
LOBON.—15 de mayo y 28 de agosto.
LLERA.—5 de abril y 24 de agosto.
LLERENA.—15 de febrero y 24 de septiembre.
MAGACELA.—9 de julio y 20 de agosto.
MAGUILLA.—17 de mayo y 9 de agosto.
MALCOCINADO.—5 de abril y 7 de octubre.
MALPARTIDA DE LA SERENA.—9 y 10 de septiembre.
MANCHITA.—5 de abril y 9 de septiembre.
MEDELLIN.—3 de febrero y 14 de septiembre.
MEDINA DE LAS TORRES.—20 de agosto y 14 de septiembre.
MENGABRIL.—5 de abril y 20 de julio.
MERIDA.—16 de febrero y 10 de diciembre.
MIRANDILLA.—22 de julio y 16 de agosto.
MONESTERIO.—14 de mayo y 10 de septiembre.
MONTEMOLIN.—3 de febrero y 23 de julio.
MONTERRUBIO DE LA SERENA.—17 de mayo y 27 de agosto.
MONTIJO.—15 de febrero y 9 de septiembre.

- MORERA (LA).—10 de agosto y 14 de septiembre.
NAVA DE SANTIAGO (LA).—12 de abril y 24 de mayo.
NAVALVILLAR DE PELA.—16 de febrero y 5 de abril.
NOGALES.—3 de junio y 12 de julio.
NOVELDA DEL GUADIANA.—15 de febrero y 24 de septiembre.
OLIVA DE LA FRONTERA.—26 de abril y 15 de mayo.
OLIVA DE MERIDA.—2 de febrero y 18 de agosto.
OLIVENZA.—15 de febrero y 13 de agosto.
ORELLANA LA SIERRA.—3 y 4 de mayo.
ORELLANA LA VIEJA.—15 de febrero y 14 de septiembre.
PALAZUELO.—14 y 15 de octubre.
PALOMAS.—15 de febrero y 3 de mayo.
PALLARES.—5 de abril y 10 de septiembre.
PARRA (LA).—24 de junio y 14 de septiembre.
PEÑALSORDO.—23 y 25 de agosto.
PERALED A DEL ZAUC EJO.—13 de mayo y 6 de agosto.
PUEBLA DE ALCOCER.—2 de febrero y 11 de junio.
PUEBLA DE ALCOLLARIN.—24 de junio y 15 de septiembre.
PUEBLA DE LA CALZADA.—28 y 29 de junio.
PUEBLA DE LA REINA.—16 de febrero y 7 de diciembre.
PUEBLA DE OBANDO.—23 de enero y 14 de septiembre.
PUEBLA DE SANCHO PEREZ.—14 de mayo y 9 de septiembre.
PUEBLA DEL MAESTRE.—14 y 15 de septiembre.
PUEBLA DEL PRIOR.—12 de abril y 6 de agosto.
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.—15 de mayo y 7 de octubre.
QUINTANA DE LA SERENA.—4 de febrero y 16 de julio.
REINA.—5 y 6 de agosto.
RENA.—12 de febrero y 2 de agosto.
RETAMAL DE LLERENA.—15 de mayo y 29 de junio.
RISCO.—3 de febrero y 22 de agosto.
RIBERA DEL FRESNO.—4 de febrero y 14 de septiembre.
ROCA DE LA SIERRA (LA).—15 de mayo y 24 de junio.
SAGRAJAS.—16 de febrero y 24 de junio.
SALVALEON.—15 de febrero y 26 de julio.
SALVATIERRA DE LOS BARROS.—4 de agosto y 14 de septiembre.
SAN BENITO.—10 de julio.
SAN FRANCISCO.—2 de octubre.
SAN JORGE DE ALOR.—23 de abril.
SAN PEDRO DE MERIDA.—5 de abril y 11 de octubre.
SAN RAFAEL.—18 de septiembre.
SAN VICENTE DE ALCANTARA.—22 de enero y 24 de septiembre.
SANCTI - SPIRITUS.—13 y 14 de septiembre.
SANTA AMALIA.—16 de febrero y 9 de julio.
SANTA MARIA DE LAS NAVAS.—5 de abril y 30 de agosto.
SANTA MARTA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 29 de julio.
SANTOS DE MAIMONA (LOS).—15 de mayo y 9 de agosto.
SEGURA DE LEON.—16 de agosto y 14 de septiembre.
SIRUELA.—15 de mayo y 16 de agosto.
SOLANA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 22 de julio.
TALARRUBIAS.—7 de mayo y 24 de agosto.
TALAVERA LA REAL.—15 de mayo y 17 de septiembre.
TALIGA.—13 de agosto y 24 de septiembre.
TAMUREJO.—16 de abril y 7 de agosto.
TORRE DE MIGUEL SESMERO.—2 de febrero y 14 de septiembre.
TORREFRESNEDA.—15 de mayo y 13 de octubre.
TORREMAYOR.—15 de mayo y 14 de septiembre.
TORREMEJIA.—15 de mayo y 20 de agosto.
TORVISCAL (EL).—5 de abril y 11 de octubre.
TRASIERRA.—14 de junio y 29 de julio.
TRUJILLANOS.—16 de febrero y 31 de mayo.
USAGRE.—29 de junio y 14 de septiembre.
VALDEBOTOA.—16 de febrero y 20 de agosto.
VALDECABALLEROS.—14 de junio y 29 de septiembre.
VALDEHORNILLOS.—29 de junio y 24 de septiembre.
VALDELACALZADA.—27 de abril y 15 de mayo.
VALDETORRES.—25 de enero y 2 de agosto.
VALDIVIA.—5 de abril y 17 de mayo.
VALENCIA DE LAS TORRES.—5 de abril y 14 de septiembre.
VALENCIA DE MOMBUEY.—9 de agosto y 14 de septiembre.
VALENCIA DEL VENTOSO.—3 de febrero y 14 de mayo.
VALVERDE DE BURGUILLOS.—14 de mayo y 9 de septiembre.
VALVERDE DE LEGANES.—24 de agosto y 14 de septiembre.
VALVERDE DE LLERENA.—15 de mayo y 14 de septiembre.
VALVERDE DE MERIDA.—16 de febrero y 17 de julio.
VALLE DE LA SERENA.—5 de abril y 17 de agosto.
VALLE DE MATAMOROS.—16 de agosto y 5 de abril.
VALLE DE SANTA ANA.—18 de junio y 26 de julio.
VILLAFRANCA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 16 de julio.
VILLAFRANCO DEL GUADIANA.—15 de mayo y 23 de julio.
VILLAGARCIA DE LA TORRE.—28 de junio y 20 de septiembre.
VILLAGONZALO.—14 y 15 de septiembre.
VILLALBA DE LOS BARROS.—3 de mayo y 20 de agosto.
VILLANUEVA DE LA SERENA.—5 de abril y 25 de julio.
VILLANUEVA DEL FRESNO.—25 de agosto y 14 de septiembre.
VILLAR DE RENA.—8 y 10 de mayo.
VILLAR DEL REY.—16 de febrero y 16 de agosto.
VILLARREAL.—3 de agosto.
VILLARTA DE LOS MONTES.—15 de mayo y 14 de agosto.
YELBES.—30 de abril y 7 de junio.
ZAFRA.—14 de mayo y 5 de octubre.
ZAHINOS.—3 de mayo y 6 de agosto.
ZALAMEA DE LA SERENA.—16 de febrero y 14 de septiembre.
ZARZA (LA).—5 de agosto y 11 de noviembre.
ZARZA CAPILLA.—11 de febrero y 24 de agosto.
ZURBARAN.—5 de abril y 27 de agosto.

— LA PROVINCIA DE CACERES

- CACERES.—23 de abril y 28 de mayo.
ABADIA.—4 de agosto y 17 de septiembre.
ABERTURA.—5 de abril y 26 de julio.
ACEBO.—20 de enero y 17 de agosto.
ACEHUCHE.—20 y 21 de enero.
ACEITUNA.—20 de enero y 19 de julio.
AHIGAL.—16 de febrero y 5 de abril.
ALAGON.—16 de febrero y 14 de septiembre.
ALBALA DEL CAUDILLO.—16 de febrero y 23 de agosto.
ALCANTARA.—16 de abril y 19 de octubre.
ALCOLLARIN.—5 de abril y 25 de noviembre.
ALCUESCAR.—5 de abril y 4 de octubre.
ALDEA DEL CANO.—11 y 12 de noviembre.
ALDEACENTENERA.—3 de mayo y 24 de agosto.
ALDEA DEL OBISPO (LA).—15 de mayo y 16 de agosto.
ALDEANUEVA DE LA VERA.—24 de mayo y 16 de julio.
ALDEANUEVA DEL CAMINO.—3 de febrero y 9 de septiembre.
ALDEHUELA DEL JERTE.—3 y 16 de febrero.
ALIA.—15 de mayo y 25 de noviembre.
ALISEDA.—6 de abril y 13 de agosto.
ALMARAZ.—17 y 18 de agosto.
ALMOHARIN.—5 de abril y 3 de mayo.
ARROYO DE LA LUZ.—5 de abril y 13 de septiembre.
ARROYOMOLINOS DE LA VERA.—25 de enero y 16 de agosto.
ARROYOMOLINOS.—25 de enero y 17 de agosto.
BAÑOS DE MONTEMAYOR.—14 de mayo y 31 de agosto.
BARQUILLA DE PINARES.—30 de septiembre y 1 de octubre.
BARRADO.—20 de enero y 10 de mayo.
BATAN.—16 de febrero y 7 de septiembre.
BELVIS DE MONROY.—9 de agosto.
BENQUERENCIA.—3 de febrero y 29 de junio.
BERROCALEJO.—16 de agosto y 9 de septiembre.
BERZOCANA.—5 de abril y 26 de octubre.
BOHONAL DE IBOR.—24 y 25 de agosto.
BOTIJA.—20 de enero y 22 de julio.
BRONCO (EL).—3 de febrero y 22 de julio.
BROZAS.—20 de abril y 7 de septiembre.
CABAÑAS DEL CASTILLO.—20 de enero y 20 de mayo.
CABEZABELLOSA.—10 de agosto y 9 de septiembre.
CABEZUELA DEL VALLE.—25 de marzo y 26 de julio.
CABRERO.—29 y 30 de septiembre.
CACHORRILLA.—20 de enero y 24 de junio.
CADALSO.—17 de mayo y 14 de junio.
CALERA (LA).—15 de mayo y 25 de noviembre.
CALZADILLA.—12 de abril y 25 de noviembre.
CAMINOMORISCO.—12 de julio y 11 de octubre.
CAMPILLO DE DELEITOSA.—20 de enero y 13 de septiembre.
CAMPO LUGAR.—16 de febrero y 2 de agosto.
CAÑAMERO.—5 de abril y 6 de agosto.
CAÑAVERAL.—16 de febrero y 5 de abril.
CARBAJO.—16 de febrero y 5 de abril.
CARCABOSO.—20 y 21 de septiembre.
CARRASCALEJO.—20 y 21 de septiembre.
CASAR DE CACERES.—5 de abril y 6 de septiembre.
CASAR DE PALOMERO.—3 de mayo y 16 de julio.
CASARES DE LAS HURDES.—14 y 15 de septiembre.
CASAS DE BELVIS.—20 de agosto.
CASAS DE CASTAÑAR.—8 y 16 de agosto.
CASAS DE DON ANTONIO.—31 de marzo y 11 de octubre.
CASAS DE DON GOMEZ.—12 de mayo y 14 de septiembre.
CASAS DE MILLAN.—20 de enero y 17 de mayo.
CASAS DE MIRAVETE.—2 de febrero y 14 de septiembre.
CASAS DEL MONTE.—26 de abril y 14 de septiembre.
CASATEJADA.—20 y 21 de septiembre.
CASILLAS DE CORIA.—3 de febrero y 31 de agosto.
CASTAÑAR DE IBOR.—5 de abril y 12 de julio.
CECLAVIN.—6 de abril y 29 de septiembre.
CEDILLO.—16 de febrero y 14 de junio.
CEREZO.—24 de junio y 16 de agosto.
CILLEROS.—3 de febrero y 12 de abril.
COLLADO DE LA VERA.—2 de agosto y 4 de octubre.
CONQUISTA DE LA SIERRA.—5 de abril y 10 de agosto.
CORIA.—10 de mayo y 24 de junio.
CUACOS DE YUSTE.—12 de abril y 14 de septiembre.
CUMBRE (LA).—15 de febrero y 5 de abril.
DELEITOSA.—2 de febrero y 14 de septiembre.
DESCARGAMARIA.—9 de enero y 7 de agosto.
ELJAS.—3 de febrero y 11 de junio.
ESCURIAL.—5 de abril y 6 de agosto.
FRESNEDOSO DE IBOR.—18 de enero y 24 de agosto.
GALISTEO.—16 de febrero y 17 de agosto.
GARCIAZ.—24 de junio y 23 de julio.
GARGANTA (LA).—24 de mayo y 9 de septiembre.
GARGANTA LA OLLA.—12 de abril y 2 de julio.
GARGANTILLA.—25 de enero y 11 de octubre.
GARGÜERA.—3 de febrero y 9 de septiembre.
GARROVILLAS.—3 de febrero y 21 de septiembre.
GARVIN DE LA JARA.—11 y 14 de junio.
GATA.—16 de febrero y 26 de julio.
GORDO (EL).—11 y 14 de junio.
GRANJA (LA).—20 de enero y 22 de julio.
GUADALUPE.—3 de febrero y 3 de mayo.
GUIJO DE CORIA.—3 de febrero y 24 de junio.
GUIJO DE GALISTEO.—14 de junio y 14 de septiembre.

- GUIJO DE GRANADILLA.—26 de julio y 14 de septiembre.
GUIJO DE SANTA BARBARA.—9 de septiembre y 3 de diciembre.
HERGUIJUELA.—5 de abril y 24 de agosto.
HERNAN PEREZ.—20 de enero y 19 de mayo.
HERRERA DE ALCANTARA.—16 de febrero y 25 de junio.
HERRERUELA.—15 de febrero y 24 de junio.
HERVAS.—14 y 15 de septiembre.
HIGUERA.—20 de enero y 9 de agosto.
HINOJAL.—16 de abril y 7 de diciembre.
HOLGUERA.—26 de abril y 2 de septiembre.
HOYOS.—10 de agosto y 23 de septiembre.
HUELAGA.—31 de julio y 2 de agosto.
IBAHERNANDO.—5 de abril y 10 de agosto.
JARAICEJO.—5 de abril y 1 de octubre.
JARAIZ DE LA VERA.—16 de febrero y 5 de abril.
JARANDILLA DE LA VERA.—13 de mayo y 14 de septiembre.
JARILLA.—26 de enero y 14 de septiembre.
JERTE.—2 de febrero y 16 de julio.
LADRILLAR.—16 y 17 de agosto.
LOGROSAN.—5 de abril y 9 de agosto.
LOSAR DE LA VERA.—15 de febrero y 19 de julio.
MADRIGAL DE LA VERA.—20 y 21 de septiembre.
MADRIGALEJO.—11 de febrero y 24 de junio.
MADROÑERA.—15 de febrero y 2 de agosto.
MAJADAS DE TIETAR.—20 de enero y 9 de septiembre.
MALPARTIDA DE CACERES.—16 de febrero y 17 de mayo.
MALPARTIDA DE PLASENCIA.—15 de febrero y 14 de junio.
MARCHAGAZ.—12 de abril y 26 de julio.
MATA DE ALCANTARA.—2 de febrero y 10 de agosto.
MEMBRIO.—15 y 16 de febrero.
MESAS DE IBOR.—13 de agosto y 4 de octubre.
MIAJADAS.—16 de febrero y 5 de abril.
MILLANES DE LA MATA.—1 y 4 de octubre.
MIRABEL.—12 de abril y 27 de agosto.
MOHEDA DE GATA.—14 y 17 de mayo.
MOHEDAS DE GRANADILLA.—23 de enero y 31 de agosto.
MONROY.—2 de febrero y 12 de abril.
MONTANCHEZ.—3 de febrero y 10 de septiembre.
MONTEHERMOSO.—3 de febrero y 24 de agosto.
MORALEJA.—3 de febrero y 14 de julio.
MORCILLO.—14 de junio y 30 de noviembre.
NAVACONCEJO.—23 de abril y 14 de septiembre.
NAVALMORAL DE LA MATA.—16 y 17 de febrero.
NAVALVILLAR DE IBOR.—10 de febrero y 16 de agosto.
NAVAS DEL MADROÑO.—16 de febrero y 10 de mayo.
NAVATASIERRA.—21 y 22 de diciembre.
NAVEZUELAS.—26 de julio y 3 de diciembre.
NUÑOMORAL.—3 y 16 de febrero.
OLIVA DE PLASENCIA.—3 de febrero y 14 de septiembre.
PALOMERO.—10 de mayo y 29 de septiembre.
PASARON DE LA VERA.—3 de febrero y 6 de agosto.
PEDROSO DE ACIM.—19 y 20 de octubre.
PERALEDA DE LA MATA.—14 y 15 de septiembre.
PERALEDA DE SAN ROMAN.—16 y 17 de septiembre.
PERALES DEL PUERTO.—12 de abril y 30 de noviembre.
PESCUEZA.—16 de enero y 26 de abril.
PESGA (LA).—23 de febrero y 3 de diciembre.
PIEDRAS ALBAS.—10 de mayo y 13 de agosto.
PINOFRANQUEADO.—14 de septiembre y 30 de noviembre.
PIORNAL.—20 de enero y 16 de agosto.
PIZARRO.—15 de mayo y 9 de julio.
PLASENCIA.—4 y 7 de junio.
PLASENZUELA.—16 de febrero y 5 de abril.
POBLADO DE CIJARA.—15 de mayo y 25 de noviembre.
PORTAJE.—20 de enero y 12 de abril.
PORTEZUELO.—20 y 21 de enero.
POZUELO DE ZARZON.—12 de abril y 10 de mayo.
PRADOCHANO.—6 y 7 de agosto.
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES.—18 y 19 de octubre.
PUERTO DE REY.—15 de mayo y 25 de noviembre.
PUERTO DE SANTA CRUZ.—5 de abril y 24 de agosto.
REBOLLAR.—24 de agosto y 25 de noviembre.
RIOLOBOS.—3 de febrero y 25 de noviembre.
ROBLEDILLO DE GATA.—3 de febrero y 16 de agosto.
ROBLEDILLO DE LA VERA.—29 y 30 de septiembre.
ROBLEDILLO DE TRUJILLO.—16 de febrero y 19 de mayo.
ROBLEDOLLANO.—3 de febrero y 6 de agosto.
ROMANGORDO.—3 de febrero y 14 de septiembre.
ROSALEJO.—1 de marzo y 7 de septiembre.
RUANES.—10 de mayo y 2 de agosto.
SALORINO.—23 de enero y 20 de agosto.
SALVATIERRA DE SANTIAGO.—5 de abril y 26 de julio.
SAN GIL.—31 de julio y 13 de noviembre.
SAN MARTIN DE TREVEJO.—3 de mayo y 11 de noviembre.
SANTA ANA.—26 y 27 de julio.
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.—22 de mayo y 28 de agosto.
SANTA CRUZ DE PANIAGUA.—15 de febrero y 16 de agosto.
SANTA MARIA DE LAS LOMAS.—26 de abril y 11 de octubre.
SANTA MARTA DE MAGASCA.—15 de febrero y 29 de julio.
SANTIAGO DE ALCANTARA.—2 y 3 de septiembre.
SANTIAGO DEL CAMPO.—5 de abril y 6 de agosto.
SANTIBAÑEZ EL ALTO.—9 y 10 de junio.
SANTIBAÑEZ EL BAJO.—1 de junio y 23 de septiembre.
SAUCEDILLA.—24 de junio y 14 de septiembre.
SEGURA DE TORO.—24 de junio y 21 de agosto.
SERRADILLA.—5 de abril y 14 de septiembre.

SERREJON.—22 de enero y 14 de septiembre.
 SIERRA DE FUENTES.—14 de mayo y 14 de septiembre.
 TALAVAN.—2 y 16 de febrero.
 TALAVERUELA DE LA VERA.—14 de junio y 4 de octubre.
 TALAYUELA.—23 y 26 de abril.
 TEJEDA DE TIETAR.—16 de febrero y 29 de septiembre.
 TIETAR DEL CAUDILLO.—3 de mayo y 13 de septiembre.
 TORIL.—3 y 5 de febrero.
 TORNAVACAS.—14 y 15 de septiembre.
 TORNO (EL).—17 de febrero y 18 de octubre.
 TORRE DE DON MIGUEL.—12 de abril y 9 de agosto.
 TORRE DE SANTA MARIA.—15 de febrero y 21 de septiembre.
 TORRECILLA DE LOS ANGELES.—18 de junio y 20 de septiembre.
 TORRECILLAS DE LA TIESA.—15 y 22 de febrero.
 TORREJON EL RUBIO.—5 de abril y 29 de septiembre.
 TORREJONCILLO.—12 de abril y 7 de diciembre.
 TORREMENGA.—16 de febrero y 20 de agosto.
 TORREMOCHA.—6 de abril y 14 de septiembre.
 TORREORGAZ.—3 de febrero y 5 de abril.
 TORREQUEMADA.—5 de abril y 3 de mayo.
 TRUJILLO.—5 de abril y 6 de septiembre.
 VALDASTILLAS.—14 de septiembre y 13 de diciembre.
 VALDECAÑAS DE TAJO.—3 de febrero y 4 de octubre.
 VALDEFUENTES.—5 de abril y 30 de agosto.
 VALDEHUNCAR.—1 de marzo y 22 de julio.
 VALDEÍÑIGOS.—16 de febrero y 15 de mayo.
 VALDELACASA DE TAJO.—26 de julio y 27 de agosto.
 VALDEMORALES.—16 de febrero y 5 de octubre.
 VALDEOBISPO.—16 de febrero y 15 de septiembre.
 VALDESALOR.—25 de enero y 15 de mayo.
 VALENCIA DE ALCANTARA.—15 de mayo y 24 de agosto.
 VALRIO.—14 de agosto y 3 de diciembre.
 VALVERDE DE LA VERA.—3 de febrero y 16 de agosto.
 VALVERDE DEL FRESNO.—4 de febrero y 13 de agosto.
 VIANDAR DE LA VERA.—25 de enero y 29 de noviembre.
 VILLA DEL CAMPO.—12 de abril y 24 de agosto.
 VILLA DEL REY.—3 de febrero y 19 de abril.
 VILLAMESIAS.—5 de abril y 4 de agosto.
 VILLAMIEL.—19 de mayo y 22 de noviembre.
 VILLANUEVA DE LA SIERRA.—12 de abril y 16 de junio.
 VILLANUEVA DE LA VERA.—15 de febrero y 26 de julio.
 VILLAR DE PLASENCIA.—20 de enero y 24 de agosto.
 VILLAR DEL PEDROSO.—3 de febrero y 7 de septiembre.
 VILLASBUENAS DE GATA.—27 y 28 de julio.
 ZARZA DE MONTANCHEZ.—14 y 29 de septiembre.
 ZARZA DE GRANADILLA.—16 de febrero y 31 de agosto.
 ZARZA LA MAYOR.—6 de abril y 24 de agosto.
 ZORITA.—25 de enero y 5 de abril.

NOTA: De acuerdo con el citado Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, cuando alguna de las fiestas del presente calendario coincida con domingo, el descanso laboral correspondiente a la misma, se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todas las fiestas Nacionales, Regionales y Locales son ABONABLES Y NO RECUPERABLES.

OBLIGATORIEDAD: Este calendario deberá ser obligatoriamente expuesto en todos los centros de trabajo de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 24 de noviembre de 1998.

El Director General de Trabajo,
 LUIS REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de noviembre de 1998, respecto a la suspensión de la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de fecha 21 de septiembre de 1998, solicitada por D. Ricardo David Calama Arias.

Visto el Recurso Ordinario interpuesto por D. Ricardo David Calama Arias, con D.N.I. 34769056-V, contra la Resolución de 21 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia, y

RESULTANDO que el ahora recurrente se alza contra la referida Resolución por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia, alegando entre otras cuestiones que el régimen de concurso no es aplicable para el otorgamiento de las autorizaciones de apertura de nuevas Oficinas de Farmacia, se impugna de igual modo la Base Segunda que señala que «no podrán participar en la presente convocatoria los farmacéuticos que tengan más de 65 años a la fecha del inicio del procedimiento incoado por Acuerdo de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 17 de octubre de 1997» y por último la discriminación de los concursantes carentes de integración profesional en Extremadura, y

RESULTANDO que en dicho recurso y mediante OTROSI DIGO el re-